



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE PROPUESTA DE
INVERSIÓN CON COFINANCIACIÓN FINALISTA**

0. TIPO DE PROYECTOS A TRAMITAR CON ESTE MODELO:

- Inversiones con parte o toda la financiación proveniente de fondos europeos, ITS, Factor de Insularidad u otras fuentes con finalidad específica.
- Proyectos del programa FSE+
- Proyectos del programa básico
- Proyectos derivados de conferencias sectoriales (sólo si son de inversión)

1. TÍTULO DEL PROYECTO

- Descripción sucinta del gasto planteado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Punto de partida
- Describir y definir el problema o la necesidad
- Motivar por qué tiene que intervenir la CAIB en el proyecto
- Cualquier otra información pertinente a criterio del promotor

3. PROMOTOR DEL PROYECTO

- Organismo o centro directivo del gobierno impulsor y la Administración de la que depende

4. RESPONSABLE O CONTACTE

- Datos de la persona responsable del proyecto o, en su defecto de una persona de contacto (normalmente personal funcionario o laboral del promotor).

5. OBJETIVOS E IMPACTO PREVISTO DEL PROYECTO

- Determinar los objetivos pretendidos con la iniciativa de forma que permita medir su grado de éxito.
- Se debe señalar un mínimo de 2 y un máximo de 5 objetivos. A modo de ejemplo:
 - Número de personas/colectivo beneficiado directamente
 - Número de personas/colectivo beneficiado indirectamente
 - Cumplimiento de una adaptación a normativa sectorial o general
 - (Cualquier otro que permita medir el impacto de la inversión)
- El impacto por objetivo (columna de la derecha) deberá ser en cifras medibles y expresados en unidades de medida (núm. de personas, toneladas, kilómetros, € de ahorro, ahorro de emisiones, etc...)

6. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

- Señalar qué diferentes alternativas pueden existir para afrontar el problema y la necesidad detectada.
- A tal fin, se pueden tener en cuenta alternativas que se han aplicado en otros sitios de referencia disponibles y su grado de éxito en términos de resultados.

7. ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGÍA DE INVERSIONES DE LAS ILLES BALEARS

- Cualquier inversión que se plantee debe estar alineada con los ejes de la Estrategia de inversiones de las Illes Balears en vigor. Por este motivo, debe indicarse la clasificación de la inversión referenciada dentro del Plan Estratégico de Inversiones Illes Balears 2030 (El PEIIB30 vigente está disposición de la web de la DGFE-OIE).
- Puede suceder que la actuación tenga encaje en varias de las prioridades de inversión de los distintos ejes estratégicos. En este caso, señalar las dos opciones más adecuadas bajo su criterio, enumerándolas por orden de preferencia.
- En caso de duda, puede realizar consulta en la DGFE-OIE (info@oie.caib.es)

8. TIPO DE ACTUACIÓN QUE INCLUYE EL PROYECTO

- Se debe señalar la tipología de la actuación dentro de las opciones disponibles en el cuadro del apartado.
- Debe detallarse el gasto de la actuación para cada tipología, y en su caso, su falta de financiación (importe y porcentaje respecto al total de la propuesta).

9. REDACCIÓN DEL PROYECTO

- Se debe informar si la propuesta realizada cuenta ya con un proyecto redactado que permita el inicio de la ejecución presupuestaria inmediata.
- En caso de que no, indicar si se cuenta con recursos para realizarlo de forma interna o si, por el contrario, debe contratarse de forma externa su realización. En todo caso, debe indicarse el calendario previsto para su realización.

10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- Indicar la distribución plurianual de:
 - el importe total del proyecto
 - o detalle de la parte con financiación externa y propia (presupuesto del organismo o DG)
 - o por diferencia de las dos magnitudes anteriores, en su caso, falta de financiación del proyecto
- Detallar si se prevé que la actuación genere nuevos gastos de funcionamiento. En su caso, consignar su importe aproximado si se conoce.

- Cuadro de financiación externa. Sólo en caso de que el proyecto ya cuente con financiación asignada o pre-asignada (acordado con los responsables de asignar, pero pendiente del trámite formal de aprobación); es necesario detallar el tipo de financiación de entre las opciones del cuadro.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

- Señalar entre la lista del cuadro, los riesgos asociados al proyecto presentado (pueden haber varios). Marcar con X
- En caso de que según su criterio detecte un riesgo que no figure en la lista, debe consignarlo

8. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

- A cumplimentar por la DGFE-OIE

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- A cumplimentar por la DGFE-OIE

FIRMA DE LA PROPUESTA

- La propuesta debe ser firmada por el representante de la institución pública de acuerdo con la respectiva estructura y competencias.
- En particular, por la administración del GOIB y de su sector público instrumental, la firma deberá ser:
 - Consejerías del GOIB:
 - Firma del director/a general del área o servicio impulsor de la propuesta
 - Visto bueno del secretario/a general de la Consejería
 - Ente del Sector Público Instrumental del GOIB:
 - Órgano superior de dirección